

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitia iusta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 435.]

BUENOS AYRES, LUNES 14 DE MARZO DE 1831.

[PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 5h. 59m.: se pone á 6h. 19m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 9m. 31s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra a las 12.	Temperatura del día. máxima mínima	Higrometro de Daniell. ter. est ter. inf.	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Dirección del viento. abajo arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmósfera.
11	9am. med. día. 5h pt.	29.72 29.68 29.63	73 72 75	86.5	87.0 67.0	86.0 50.0	3.93	O O SSO		Sr. polvo. Sr. polvo. Screno

Las medidas lineares de esta tabulilla están expresadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pie inglés. Los grados termométricos son avaluados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centésimos de grano de la libra inglesa. (troy.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hr. del día precedente hasta las 12 hr. del día notado en la primera columna.

Exterior.

CHILE.

VISTA

DEL FISCAL DE LA ILUSTRÍSIMA

Corte de apelación

EN LA DISPUTA

DEL

VENERABLE CABILDO ECLESIASTICO

Con el Ilmo.

VICARIO APOSTOLICO.

(Coclusion.)

Todavía la tiene mayor como encargada de la tranquilidad y seguridad de la República, que no deba permitir á los eclesiásticos abandonar partidos, y á la sombra de escrúpulos de conciencia buscar clientelas: la moral pública se resiente, la religion padece, y la insubordinación, que siempre es contagiosa, sale de los atrios del templo, no llevando ya paz y mansedumbre, sino un desasosiego interior que dueña á los ciudadanos, y rompe la hermosa armonía social.

Si V. E. quisiere egemplares de los males y escenas sangrientas que ha llevado á muchos reynos esa especie de discordia, por no haberse contenido en un principio; si se quiere otros del uso oportuno que han sabido hacer de sus regalías en esos casos algunos gefes supremos de las naciones, la historia los dá en abundancia, y los canonistas y publicistas refieren muchos. ALONSO VI determinó la gran controversia del Cabildo de la Catedral de Astorga con su Obispo. El rey D. Juan II juzgó otras que habia entre D. Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, D. Alonso de Cartagena, que lo era de Burgos, y el Arzobispo de Tarragona (51). La razon porque los gefes supremos de las naciones pueden decidir en iguales casos, ya la dieron Juan Quintino,

y el cardenal Torquemada, para que en nada se falte á la iglesia, para que no se perturbe la tranquilidad, especialmente por aquellos que mas deben procurarla: *et hanc esse rationem ut principi quandoque liceat super iis definire. quæ concernunt ecclesiam, ne matris ulla in re violetur honestas, neq; turbetur. ejus tranquillitas, ab iis potissimum quibus est commendata.* (52). No solo en las mitras y dentro de sus reynos, sino fuera de ellos, y cerca de las tierras, se vió la interposicion de los reyes, como lo hicieron D. Juan el II de Castilla, D. Fernando, rey de Aragon, y Segismundo rey de Romanos, tomando serias providencias para apaciguar las repúblicas católicas, agitadas por el cisma en que se halló la iglesia largo tiempo por la ambicion del anti-Papa que tomó el nombre de BENEDICTO XIII. (53)

Esa interposicion de V. E., esa tuicion que pide el R. V. A. contra resistencias perturbativas de su jurisdiccion, es tanto mas debida, cuanto es cierto que no hay facultad en el venerable Cabildo eclesiástico para oponerse á un prelado investido oportunamente de lo mas amplia delegacion pontificia: en esta calidad ha ejercido el vicariato sin contradiccion en siete meses, y está reconocido por V. E. en actos geminados. Se le debe mantener en esa posesion, y bastaria ella sola, aun cuando no estuviesen sus títulos tan probados y espresos. (54) El nombramiento que hizo de provisor y vicario general está de tal modo en sus atribuciones, y era tan urgente, necesario, útil y conveniente que si no hubiese querido hacerlo, podria habérsele obligado. (55) El breve despacho de la curia eclesiástica es de interes general, y en todos tiempos se han nombrados provisores para que lo lleven,

á fin de que los prelados puedan ocuparse en la inspeccion y arreglo de las diócesis. San Cipriano [epist. 105] queria por esto que se eligiese otro Obispo para la expedicion de los juicios eclesiásticos. El R. V. A. ya indica en el nombramiento de vicario general la urgentísima necesidad que tenia para hacerlo, y qué otra de mayor importancia y utilidad á la iglesia podia darse, cual otro objeto mas útil y deseado de todos que él de la visita del obispado que iba á emprender? Los fieles todos la esperaban con ansias, y han visto con dolor su retardacion. La oposicion del venerable Cabildo eclesiástico ha sido la causa, y la diócesis se está privando de los grandiosos é interesantes frutos que debe traer á la moral pública, á la religion y al estado. Aun es tiempo de lograrlo, si V. E. por via de gobierno y en uso del alto patronato, se sirve poner el mas pronto remedio á las diferencias que dan materia á este expediente, mandando:

Primero.—Que se ruegue y encargue al venerable Cabildo eclesiástico teste y borre de sus actas la cláusula, *salvo los derechos del Obispo y del Cabildo*, con que reconoció y recibió al reverendo Vicario Apostólico, porque es ofensiva á la regalía del patronato que concedió el *exequatur* sin ella; que ese reconocimiento se haga sin limitacion alguna, y de su cumplimiento se avise por el Ministro del interior, con certificacion autorizada por el secretario de dicho Cabildo.

Segundo.—Que se cumpla el Breve de Su Santidad en toda la estension de facultades, fueros y privilegios que corresponden al reverendo Vicario apostólico por su alta dignidad y autoridad, segun y como se concedió el pase.

Tercero.—Que se conozca al provisor y vicario general nombrado con aprobacion de V. E.

Cuarto.—Que si el venerable Cabildo eclesiástico tuviese todavía dudas sobre

(52) JOANNES QUINTINUS HEDUM in cap. novit. de judiciis núm. 140, cuyas palabras y las de Torquemada refiere SALGADO de supplicat. part. 1.ª cap. 1 núm. 63.

(53) ARRETO discurso cit. parraf. 5.º núm. 123.

(54) POSTRUM de manut. observ. 42 núm. 8.

(55) Ramirez de Valenzuela en sus notas á la política de Solórzano. lib. 4.º cap. 8.º núm. 54 á 57.

(51) Los historiadores Sandoval y Mariana, citados por Hontalva en su diccionario sobre la jurisdiccion de los reyes de Castilla. pag. 91.

los actos jurisdiccionales y privilegios del reverendo Vicario Apostólico, puede dirigir sus preces al romano Pontífice.

De este modo nada decide V. E. y solo manda cumplir lo decidido: así cesarán las animosidades y el tono burlesco y ofensivo à la religion y à las decisiones pontificias de varios folletos que han salido de las prensas con esta ocasion, y que podrian traer fatales consecuencias; pues el verdadero origen de un cisma procede, según San Cipriano, de que siendo uno el Obispo, qui ecclesie præest superba quorundam præsumptione contemnitur; (56) de este modo en fin habrá V. E. correspondido al cuidado pastoral, à la confianza con que el primado de la iglesia universal ha nombrado con plenas facultades un Vicario Apostólico de esta Diocesis, pudiendo decir à V. E. como su antecesor San Gregorio à Jenadio gobernador imperial de Africa "Exmo. hijo, si quereis victorias pacificas, si os glorias de la seguridad y quietud del pais que os está encargado, sabed que nada contribuirá mejor à todo esto que el cesar las vidas de los sacerdotes, y contener las divisiones intestinas en que se quiera poner à la iglesia." (57) Santiago Diciembre 13 de 1830.

Elizalde.

(56) Enst. 66.
(57) Scilo, carne, Alit. si victoriam quaris, si de comissa vobis propinqua securitate gloriamini, nil magis ad hoc proficere quam cesare sacerdotum vitas, et intestina ecclesiarum quantum possibile est tolla compescere. S. Gregorio Magno lib. 4.º regist. ep. 7 ad Genadium avarum Africa.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

Buenos Ayres, 7 de Marzo de 1831.
Habiendo consultado el gefe de policia si la prohibicion de las pulperias volantes es extensiva à las tiendas, se declara que las tiendas volantes de efectos secos, estan comprendidas en el decreto sobre dichas pulperias, expedido en 18 de Febrero último.

Comuniquese y publíquese esta resolucion.

Rúbrica de S. E.
Anchorena.

Aviso del ministerio de gobierno.

Buenos Ayres, 7 de Marzo de 1831.
Con esta fecha se ha nombrado à D. José Joaquín Rute procurador del número de la provincia, à propuesta del Exmo. Tribunal de Justicia, subrogando à D. Juan Pablo Luzaurrede, que fué promovido al destino de escribano público.

EL LUCERO.

Buenos Ayres, Marzo 14 de 1831.

BOLETIN N.º 5.

¡Viva la Patria! ¡Viva la Federacion!
Triunfo del ejército auxiliar confederado.
Parte del Exmo. Señor General en Gefe D. ESTANISLAO LOPEZ.

Quartel General, en Punta de Agua, 5 de Marzo de 1831.

Ante ayer se presentó el enemi-

go con toda su fuerza sobre Calchin, con designio, al parecer, de aventurar una batalla. El ejército confederado estaba à corta distancia, y se puso en marcha à encontrarlo à los primeros tiros de nuestras avanzadas. Hallamos à aquel formado en un suelo llano y sin bosque, ocupando el centro la infanteria con dos piezas de campana, alguna caballeria à retaguardia, y la demas en los dos costados.

Inmediatamente destacué pequeñas partidas à provocarlo en todas direcciones. A la del centro contestó la artilleria; por lo que fué necesario replegarla con pérdida de un soldado: mas las que acometieron à los costados, por la cortedad de su número y una fuga simulada, excitaron à la caballeria enemiga à dejar la primera posicion, y empeñarse en perseguirlas.

Desviandose algun tanto de la línea tuvieron nuestros bravos la oportunidad que deseaban, de cargar à escape, à lanza y sable; y todo el ejército gozó la satisfaccion de ver arrollados los escuadrones de lanceros y corazeros del tirano Paz, hasta ponerse bajo los fuegos de su infanteria en tres diversos encuentros; habiendo perdido en ellos cuarenta y tantos hombres muertos, incluso dos oficiales, dos prisioneros, mas de doscientos dispersos, y lo que vale todavia mas, el valor y moral de su tropa. Así es que se vió precisado à sostener la última guerrilla con pura infanteria, teniendo la caballeria à su espalda; y cuando, formado en masa, quiso obligarme à un suceso decisivo, colocó infantes en la línea exterior para contestar al fuego de nuestros tiradores: pero yo juzgué conveniente retirarme. Despues de una legua de marcha hizo alto, y yo acampé muy cerca de él.

Está visto que ya no empeñará el enemigo su caballeria sola en choque alguno, aunque se le opongan fuerzas inferiores. Una partida de treinta hombres, que dejó en observacion donde paró, despues de escaramucear, acampó à su vista, y tuvo lugar de merendar sin que nadie la incomodase.

En la tarde del mismo dia, se le impartió orden al coronel Sosa para que avanzase sobre Córdoba con su division. Este movimiento pondrá en grandes apuros al enemigo, y en breve espero saber los resultados.

Saludo à V. E. con la mas alta consideracion.

ESTANISLAO LOPEZ.

Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, BRIGADIER D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Los importantísimos sucesos obtenidos en la provincia de Córdoba, acreditan el valor de nuestras tropas, y los grandes talentos militares de su invicto gefe. ¡Llor eterno al Exmo. Sr. General D. ESTANISLAO LOPEZ, que por sus sabias disposiciones ha conseguido un lucido triunfo, sin prodigar la sangre de sus compañeros de armas!

Paz ha cedido el campo, no al ejército confederado, sino à sus guerrillas, que con la mayor intrépidez han atacado y desecho à los escuadrones del Protector. La superioridad de nuestra caballeria queda, pues, comprobada de un modo incontestable.

Por el conteso del boletín que publicamos, se apercibe tambien que la guerra actual es de combinaciones, y que el que tiene la direccion suprema del ejército no es un simple gefe de cuerpos volantes, como sus enemigos tenian la insolencia de clasificarlo, sino un viejo y experimentado general que conoce todos los recursos del arte, y con quien nadie puede competir.

Esta campaña, destinada à liberar à los pueblos hermanos del yugo ominoso que los agovia, será uno de los mayores títulos de gloria para el Exmo. Señor Gobernador de Santa-Fé, cuyo nombre pronunciado con un respetuoso reconocimiento por todos los habitantes de la República Argentina, brillará para siempre en las páginas de nuestra historia.

Por el Paquete de S. M. B. que salió de Falmouth el 25 de Diciembre, hemos recibido papeles ingleses y franceses, de donde extractamos algunas noticias mas interesantes; reservándonos hablar mas detenidamente sobre los asuntos de Europa en nuestros próximos números.

FRANCIA.

Los ex-ministros fueron transferidos al Luxembourg sin la menor dificultad. La Camara de Pares convertida en gran tribunal de justicia ha empleado muchos dias en oír los reos, los testigos, la instancia fiscal y las varias defensas de los acusados. A la salida del paquete la suerte de los ministros aun no habia sido decidida; pero los periódicos del Jueyo, refiriéndose à noticias posteriores, anuncian que el Sr. Polignac habia sido condenado à la reclusion perpetua y sus compañeros à treinta años de prision.

El célebre publicista y orador BENJAMIN CONSTANT ha terminado su gloriosa carrera en Paris el 8 de Diciembre. Sus funerales han sido celebrados con la intervencion de un numerosísimo concurso de ciudadanos: el cuerpo municipal en su gran traje rodeó el feretro y lo acompañó hasta el cementerio del Este.

El gobierno ha sometido à la sancion de las Camaras un proyecto de ley para que los restos de aquel elocuente orador de las libertades públicas, depositados provisoriamente entre los tumbos de sus compañeros y amigos MANUEL y el general Foy, sean transferidos al PANTHEON en el primer aniversario del memorable

trionfo del pueblo de París sobre sus opresores.

El MARISCAL MORTIER, duque de Treviso ha sido nombrado embajador de Francia acerca de la corte de Rusia.

MADRID, 6 de Diciembre.

En medio de los grandes acontecimientos que agitan el mundo, el gabinete inglés, fiel á sus principios y siempre cuidadoso de prevenir, acaba de dirigir, según dicen, una nota á nuestro gobierno, de acuerdo con la Francia, para inducir á FERNANDO á reconocer á los nuevos estados americanos, cortando con este acto los males que agobian aquellos países y que tanto influyen en el comercio y las manufacturas de Europa.

Parece que el plan que han adoptado es enviar á Méjico á uno de los hermanos del rey; comprometiéndose la Inglaterra á conseguir de los varios estados americanos de garantía el pago del empréstito hecho por las Cortes. La España estipularía un tratado de comercio que le fuese enteramente ventajoso, y que aumentase su poder.

Parece que el rey no ha desechado estos consejos, y que se nombrará una comisión para ocuparse de este negocio.

POLONIA.

Se ha confirmado la noticia de una revolución en Polonia que estalló el 29 de Noviembre. Los alumnos de la escuela militar, en número de 500, para sustraer á dos de sus compañeros del castigo ignominioso del Knout (szotes) á que habían sido condenados, salieron del colegio, convidando al pueblo á la libertad. Los demás estudiantes, un gran número de ciudadanos y la mayor parte del ejército polaco se reunieron á estos jóvenes. El ministro de la guerra y el conde de Potolsky, que intentaron comprimir este movimiento, perecieron en la lucha, en unión de dos generales rusos. El gran duque Constantín, tío del emperador NICOLAS y virey de Polonia, salió de Varsovia, escoltado por tres regimientos de infantería y uno de caballería, sin oponer la menor resistencia.

Una comisión provisoria, en que figuran los nombres mas ilustres de la Polonia, es decir los príncipes Lubomirsky, Csartorinsky, y Radzivil, ha hecho circular una proclama en que declaman que la Polonia quedará esmaltada al emporador de Rusia, á condición que forme un reino separado, y que ningún cuerpo del ejército imperial pueda en adelante acuartelarse en las provincias polacas.

La abundancia de materiales nos impide publicar nuestra observaciones sobre el último Boletín del ejército confederado.

EL OBSERVADOR.

Cuando estalló en el Entre-Ríos la primera revolución, fraguada y ejecutada por los refugiados en el Estado Oriental, manifestándose la necesidad de solicitar de aquel gobierno que se separase de las costas á esos hombres turbulentos, tan perjudiciales al sosiego de la República. Estábamos ciertos que el gobierno nada omitió para conseguirlo, y si sus reclamos han sido desatendidos será talvez, porque se contó con el engaño de los perturbadores del orden. Pero cuando se conoce su carácter y sus principios, ¿puede esperarse que obren en ellos el convencimiento?

Se ha olvidado su marcha en el poco tiempo que por desgracia ejercieron su poder? Si los hechos son tan recientes y tan clásicos ¿que se espera? No se nos puede exigir que vivamos en una continua alarma. Nuestros vecinos deben interesarse en nuestra tranquilidad, y tenemos un derecho á pedirles que se conformen con las leyes de las naciones cultas. "Cualquiera nacion, dice Vattel, "debe trabajar cuando llegue la ocasion de las demas, y en librerías de una ruina funesta."

Este principio admitido por todas partes no puede ser desconocido en el Estado Oriental. Allí no se ignoran las maquinaciones continuas de los malvados, por anarquizar á la República. El remedio es muy sencillo, y solicitado por gobiernos amigos. Alejanse de las costas esos demagogos. El Estado Oriental no compromete su honor y la República se tranquiliza. No tenemos la menor duda de que el gobierno oriental se desvela por impedir que se introduzca el desorden; pero todas sus medidas serán ineficaces, y su territorio será el cuartel general, donde se reúnan todos los elementos de guerra contra la República, mientras los emigrados tengan facilidad de aglomerarlos á su salvo.

Sabemos que Lavalle, ese hombre funesto é inaccesible á los remordimientos, porque desconoce toda consideracion, y porque vive con el momento presente, ha salido en medio día de la Colonia, con una pequeña escolta para el pueblo de Mercedes donde habia una reunion de emigrados, dignos compañeros suyos. En Montevideo se abren subscripciones públicamente, y se trabaja con el mayor empeño en reunir recursos para costear una segunda expedicion contra el Entre-Ríos, y ejecutar otras maldades.

El publicista á quien hemos citado, y otros muchos dicen "que un soberano puede esponer la vida de sus soldados por la conservación de un extranjero, con quien no ha contraido ninguna alianza defensiva; porque el mismo puede hallarse en el caso de necesitar socorros; y por consiguiente penetrarse de este espíritu de auxilio mutuo, es trabajar en la conservación de su propia nacion." Ninguno de estos compromisos exigimos: no necesitamos auxilio, no tememos á nuestros enemigos, pero no es posible vivir continuamente entre los horrores de la guerra; y si no inspiramos desconfianzas, tenemos derecho á que se nos corresponda. La política recomienda esta conducta. Cuando las provincias unidas de Holanda se vieron proximas á caer bajo el yugo de Luis XIV, se formó una liga en su favor; y cuando los turcos sitiaron á Viena, el rey de Polonia fué á libertarla. Solo nosotros seremos la excepcion de la regla?

¿Podremos á un amigo, que sirva á una

raza de antropófagos, y no lo podremos conseguir? Es imposible. En nuestra humilde opinion, con hechos tan escandalosos y repetidos, deberia exigirse á nombre de los gobiernos litorales la separacion de los emigrados, y según su resultado prepararnos á vivir del modo que corresponde.

PASAPORTES

Expedidos por el Departamento de Policía el día 12 de Marzo de 1831.

D. Joaquín Pedraibes, á Montevideo.
Santos Dominguez, á idem.
Santiago Chion, á la Banda Oriental.
Santiago idem, á idem.
Antonio Villar, á idem.
Manuel Alegre, al ejército.
Manuel Martinez, á Paysandú.
Tomas Yons, á Montevideo.
Francisca Orreca, á idem.
Emilia Ledesma, á idem.
Manuel Agulla, á idem.
José Galan, á la Banda Oriental.
Natalio Moyano, á Mercedes.
Cayetano M. Cazon, al Janeiro.
Gabriel Gonzales, á Montevideo.
Enrique Yambri, á San Fernando.
Antonio Dodero, á la Cañada de Escobar.
Santiago Cadelago, al Salto.
José idem, á idem.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 11.

Parroquia de San Nicolas.
D. Martín Castro, 1 año.
Parroquia de San Telmo.
Anastasio Puyuda.
Parroquia de la Concepcion.
Fernando Milano, 50 años moreno.

MARITIMA.

Ha cerrado registro.

Fragata dinamarquesa Manonevon Blucker, para la Bahía, por Juan Jacobo Klück.

9 fanegas con 218 arrobas cerda.

2 mulas.

1 fanega maiz.

1 id. cebada.

½ tonelada pasto.

62 id. carbon de piedra } de retorno
10 barricas trementina }

Variaciones del cambio desde el 7 hasta el 12 de Marzo.

Onzas de rostro	128 .. á ..	198
Patrias	121 .. á ..	126
Pesos fuertes	74 .. á ..	84
Patrios	7 .. á ..	7 ½
Macuquina	6 ½ .. á ..	7 ½
Fondos públicos del 6	56 .. á ..	60
Idem del 4	en proporcion.	
Acciones del banco	164 .. á ..	
Dinero á interes sobre hip.	2 .. á ..	2 ½
Idem sobre libre lista	2 ½ .. á ..	3
Cambio sobre Montevideo	350 .. á ..	
sobre el Janeiro	105 .. á ..	
sobre Londres	.. á ..	6 ½

El Sábado las onzas estaban á 128 pesos.

AVISOS.

AVISOS OFICIALES.

Comisaria General de Guerra.

A virtud de superior disposicion se saca á remate el flete de 88 carretas listas de todo lo necesario para ocupar-se en servicio del ejército en campaña, y 124 bueyes para tirar el tren de artilleria y carruajes del mismo ejército. Los señores que gusten hacer propuestas, las dirigirán al buson de esta comisaria el Lunes 14 del corriente, en donde se abrirán á las 12 del día, y se elevarán á la superioridad para su aprobacion; siendo pre- vencion que los señores interesados pasarán á esta oficina antes del día señalado, para ser instruidos de todo lo concerniente á este remate. Buenos Ayres, Marzo 10 de 1831.

El gobierno necesita comprar mil fusiles con bayoneta, y mil sables de caballeria, vaina de laton de buena prueba:

Los que tengan estos artículos pueden dirigir sus propuestas al buson de la Comisaria de Guerra para abrirlas el 16 del corriente á las doce del día, debiendo acompañarse las muestras.

NOTICE.

THOMAS BARTON, offers his services to such of his friends as may choose to employ him in the sale, purchase, delivery, receipt or examination of produce of the country, on commission.
Barraca de Lavallol, March 11th, 1831.

En la calle de Belgrano No. 215, hay plantillas de sucos á precios muy acomodados. Igualmente hay cajones para cadaveres y ventanas vidrieras de todos tamaños, se dá todo con equidad.

Se alquila una casa en la calle de la Victoria No. 145, con 8 piezas, 2 patios, pozo de bañe con pilota hermosa y huera con fruta. El que se interese en su alquiler se verá con su dueña que vive en la misma casa.

LA CASA DE EDUCACION PARA SEÑORITAS calle de la Florida No. 122, titulada Ateneo Argentino, y dirigida por Da. Andrea Baele, está abierta con el permiso correspondiente del superior gobierno, desde el primero del corriente Marzo. En este establecimiento que no tiene relacion alguna, con el precedente del mismo nombre, se enseñan los ramos siguientes: á saber:—
1 moral religiosa católica del estado
2 lectura
3 escritura
4 los cuatro primeras reglas de la aritmetica
5 gramatica y ortografía de la lengua castellana
6 geografía
7 lengua francesa
8 costura de toda clase
9 bordado.
Y demas estudios de gusto, como—
1 musica
2 baile
3 dibujo
4 pintura
5 picado.

Ademas de la enseñanza religiosa que se dará en el establecimiento, los alumnos asistirán una vez por semana á la esplicacion dogmatica y moral, que les hará el señor capellan del Ateneo.
Se reciben en el establecimiento papilas, medio papilas y esternas.

Banco Nacional.

Los señores accionistas pueden ocurrir á cobrar el dividendo.

El que hubiese encontrado un collar de perlas de 2 hilos con el broche de lo mismo, y se lo llevase á Da. Barbara Otazola, en la calle del Perú frente al Correo viejo No. 73, será gratificado con 50 pesos.

Un cochero.—Se necesita calle de San José número 209, para tirar un coche ligero de pueblo, y con animales tan diestros que no dan el menor trabajo.

Piedra menuda para empedrar calles y corrales: hay á venta como 40 carretadas; un ponton de lapacho y 20 postes de la misma madera de 3 varas de largo, tambien se venden. Todo se vende muy barato con motivo de tener que desocupar el lugar que ocupan. Ocurrase á la casa número 214, calle de los Estados- Unidos.

Interesante.—El dueño del cuarto calle de la Plaza No. 18, que actualmente se halla desocupado, lo ofrece para el alquiler módico que pagan los demas contiguos de su propiedad, á la persona que quiera tomarle unos restos de ropa hecha y efectos que existen en la calle de Suipacha No. 8, donde podrá verse y tratarse.

El tribunal de Comercio de esta ciudad, visto el expediente promovido por D. José Juliana Arriola, con los acreedores de su concurso, y el avenimiento que han pronunciado, teniendo presente la mayoría de votos, ha acordado lo siguiente.
Buenos Ayres, Marzo 1 de 1831.

Se autoriza á D. José Julian Arriola para que pueda trabajar libremente y adquirir con su industria lo que pueda, en los términos que lo solicita y proponen

los sñdicos, otorgándole al efecto la correspondiente carta de habilitacion. Lo que se comunica al público y al comercio para su satisfaccion. Buenos Ayres, Marzo 5 de 1831.

FRANCISCO CASTELLOTE.
Escribano del Consulado.

Avis aux Français,

Le Consul Général de France á regu de son Gouvernement une ordonnance du Roi, portant amnistie pour les délits politiques antérieurs au 29 Juillet 1830. Les personnes qui sont dans le cas de profiter du bénéfice de cette ordonnance, peuvent venir se prendre communication á la Chancellerie du Consulat.

Aviso al público.—Se vende un establecimiento de saladero con todos sus útiles, liste como para trabajar en el acto, situado al otro lado de Barracas, inmediato al ombú nombrado de Preciado. Quien se interese en su compra puede verse con el señor D. Feliz Constanzó, calle de Belgrano No. 54.
Feliz Constanzó.

AVISO.—El abajo firmado tiene el honor de avisar al público que se halla á la cabeza del café llamado SARRIO DOMINGO, en el que dedicará todos sus esfuerzos para que los señores concurrentes sean servidos á su placer y con su mayor aseó. Espera que en atención á haber formado este giro como un recurso para su numerosa familia, no faltarán principalmente entre sus paisanos quienes quieran favorecerle con su asistencia á dicho establecimiento. Buenos Ayres, Marzo 7 de 1831.

AGUSTIN HERRERA.

Aviso de la policia.

Habiendose concluido el término porque fue rematado el Puente de Lujan, se saca nuevamente á remate para el día 21 del corriente, en que á la hora de las 12 serán abiertas las propuestas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la que resultase mas ventajosa. Las personas que gusten enterarse de las bases del precitado remate, podrán acercarse á la oficina del departamento donde se les pondrá de manifiesto.
Buenos-Ayres, Marzo 5 de 1831.

Hay de venta en el partido de Santa Catalina, lo siguiente.

- 3 bueyes mansos,
- 4 idem redomones,
- 4 novillos,
- 25 vacas grandes,
- 73 terneros de año,
- 13 idem de meses,
- 1 caballo entero,
- 7 idem mansos,
- 3 idem redomones,
- 45 yeguas grandes,
- 17 idem de año,
- 17 idem de meses.

Quien se interese en la compra, vease con Da. Lucia Revoredo, calle de los Estados Unidos No. 118, en la ciudad; ó con su asociado D. Manuel Pozo en el citado partido,

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Piedad No. 42.
El Martes 15 del corriente, se han de rematar todas las existencias de la tienda No. 42, que consisten de—

- Ropa hecha de todas clases
- Medias de lana
- Gorros blancos
- Brines, lienzo
- Pieles, listados, paños
- Zarzas, cabetas, broches
- Botones, agujas, hilo de ovillos
- Pañuelos, corajes, paraguas, parasoles
- Y otros efectos para tienda.

Igualmente.

34 quintales de albayalde, y la accion de la llave de la tienda.
A las 10½ principiara.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.
El Martes 15, á la hora de costumbre, se rematarán por cuenta de aseguradores, un surtido de efectos averiados, cuyo porvenir se dará en los números siguientes.

Por los mismos.

Muy Interesante.

En casa de los señores Jackson, Barker y Ca., calle de Chacabuco No.

El Miercoles 16 del corriente, á la once en punto, se han de vender precisamente al mejor precio, y para cancelacion de facturas, unos restos de lana, como Paños y casimires de varias clases, lautils idem, escoceses muy finos, barraganes de varias calidades, &c., &c.